



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3281

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto Nº:2.857 de fecha 30 de Diciembre de 2021, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto Nº:2.857 de fecha 30 de Diciembre de 2021 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos Nº:3.276, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Derógase el Decreto Nº:2.857 de fecha 30 de Diciembre de 2021.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja Nº:-----
----- 3.276, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.862 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3282

VISTO:

El Expediente Administrativo del Honorable Concejo Deliberante N° 4.050-6.570/20 "Causa: Proyecto de Ordenanza: Referente Establecer La Paridad De Género En La Conformación Del Gabinete Político Del Departamento Ejecutivo Municipal", en ocho (8) fojas, y la sanción de la Ordenanza N° 5.100 por parte de aquél Honorable Cuerpo, aprobada en la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la presente Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante ha pretendido implementar de manera absolutamente arbitraria el criterio de paridad de género en el gabinete de funcionarios políticos de este Departamento Ejecutivo;

Que, ciertamente en nuestro país ha avanzado muchísimo el criterio de paridad de género en la conformación de la organización política y en el orden legislativo especialmente a través de la sanción de la Ley Nacional N° 27.412, que fuera sancionada por el Congreso de la Nación Argentina con fecha 22 de Noviembre de 2.017 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día 15 de Diciembre de 2.017;

Que, a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 27.412 de "Paridad de Género en Ambitos de Representación Política"; se impuso la igualdad entre los sexos a la hora de conformar las listas de candidatos a participar de los actos eleccionarios y por consiguiente se garantizó la paridad de representación;

Que, esta norma vino a satisfacer la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, promoviendo la participación de las mismas y su presencia política;

Que, no obstante lo sostenido, por la precitada Ordenanza N° 5.100 el Honorable Concejo Deliberante ha decidido establecer el cumplimiento de la paridad de género en la conformación del gabinete político del Departamento Ejecutivo Municipal, en todas sus esferas, órbitas y jurisdicciones (esto es Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Coordinadores y en cualquier otro cargo político existente); fijando para dicho cumplimiento el plazo de 180 (ciento ochenta) días;

Que, este Departamento Ejecutivo, en razón de la arbitraria e inconsulta decisión adoptada por el Deliberativo se encontraría compelido a reformular la totalidad de su gabinete en un plazo de 180 (ciento ochenta) días; lo que implica una clara extralimitación de aquel Honorable Cuerpo por sobre este Municipio;

Que, como sabemos, el Decreto Ley N° 6.769/58 en su artículo 178° inciso 1) expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo; a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal;

Que, en razón de ello, no existiendo normativa legal alguna vigente que imponga al titular del Departamento Ejecutivo la obligatoriedad en el sentido y con el alcance pretendido -en forma arbitraria- por el Departamento Deliberativo; se concluye -sin mayor esfuerzo- que el artículo 3° de la precitada ordenanza debe ser ineludiblemente vetado;

Que no obstante propugnar los principios de la igualdad y paridad de género, nótese que la norma en análisis en modo alguno resulta aplicable a la estructura orgánico-funcional del Honorable Cuerpo, empero sí pretende imponerle de manera intempestiva, arbitraria y excediendo sus facultades, a este Departamento Ejecutivo el "estricto cumplimiento de la paridad de género (...). (...) en todas las líneas de responsabilidades políticas, debiendo garantizarse paridad de género en el nombramiento de Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Coordinadores y en cualquier -



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3283

///...2.-

otro cargo político existente. (...)", imponiéndole para ello "(...) un plazo de 180 días (...);

Que, resulta aviesa y manifiesta la intencionalidad pretendida mediante la citada ordenanza cuando dicha norma no resulta aplicable al mismo órgano que la dicta; en otras palabras, se le pretende exigir a éste Departamento el cumplimiento de una obligación que no cumple el Deliberativo, y que (peor aún) no halla sustento fáctico en la normativa vigente;

Que, sin perjuicio de las observaciones que aquí se formularán, este Departamento Ejecutivo comparte el espíritu de la norma en análisis, empero se encuentra forzosamente compelido a recurrir al remedio previsto en el artículo 108º inciso 2) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que, en consecuencia, el Señor Intendente Municipal, ha decidido a fs. 8 hacer uso de la facultad que le fuera otorgada a éste Departamento Ejecutivo por el artículo 108º inciso 2) del Decreto Ley N 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*"; vetando parcialmente la Ordenanza Nº 5.100;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Promúlgase la Ordenanza Nº 5.100 en sus artículos 1º, 2º y ----- 4º, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 2.021, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA Nº 5.100

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

ORDENANZA

“ARTICULO 1º: Establézcase el estricto cumplimiento de la PARIDAD DE GÉNERO
“----- en la conformación del Gabinete Político del Departamento Ejecutivo
“Municipal.-----

“ARTICULO 2º: Establézcase el cumplimiento de dicha paridad en todas las líneas de –
“----- responsabilidades políticas, debiendo garantizarse paridad de género
“en el nombramiento de Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores,
“Coordinadores y en cualquier otro cargo político existente.-----

“ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y -----
“----- considerandos.-----

**“SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS
“DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----**

Fdo. FRANCISCO PIN

Fdo. MARCELO R. BASILOTTA

Secretario

Presidente

H.C.D. General Rodríguez

H.C.D. General Rodríguez"

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto administrativo del Departamento -----
----- Ejecutivo producirá sus efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3284

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO TERCERO: De conformidad con las facultades otorgadas al -----
----- Departamento Ejecutivo por el artículo 108° inciso 2) del
Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", vétese parcialmente la
Ordenanza N° 5.100 en su artículo 3°, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante
de General Rodríguez en la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2.021,
obranste a fs. 5 a 6 del presente Expediente N° 4.050-6.570/20, en razón de los motivos y
consideraciones vertidas en el exordio del presente.-----

ARTICULO CUARTO: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO QUINTO: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.863 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3285

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.542/21, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos de *Locación de Obra* del *Equipo de Trabajo* del Programa "Responsabilidad Compartida *Envión*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-229.542/21, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el alta de los contratos de *Locación de Obra* del *Equipo de Trabajo* del Programa "Responsabilidad Compartida *Envión*";

Que a fs. 4 a 178 se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de las personas a contratar;

Que a fs. 180 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

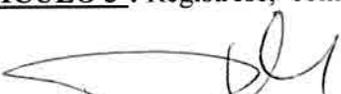
ARTICULO 1º: A partir del 1º de Enero de 2.022 y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el ----- marco del Programa "Responsabilidad Compartida *Envión*", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan: -----

1. Sr. RABETINO, Axel Leonel (D. N. I. Nº 40.063.141);
2. Sra. TIERNO, Marianina (D. N. I. Nº 34.831.976);
3. Sr. ALEMAN, Hernán (D. N. I. Nº 30.278.588);
4. Sr. BARRAL, Milton Hernando (D. N. I. Nº 24.897.114);
5. Sra. CARLOCCHIA, María Vanina (D. N. I. Nº 30.341.802);
6. Sr. CIRUZZI, Paulo Ignacio (D. N. I. Nº 17.499.320);
7. Sra. CRISTI, Nadia Soledad (D. N. I. Nº 45.461.293);
8. Sr. ESPEJO FERNANDEZ, Leandro Ezequiel (D. N. I. Nº 40.475.583);
9. Sra. FERREYRA, Carolina Vanesa (D. N. I. Nº 34.135.870);
10. Sra. FONTAINHAS, Aldana Sofía (D. N. I. Nº 37.679.623);
11. Sra. GOMEZ, Pamela Rocío (D. N. I. Nº 32.950.500);
12. Sr. MACHADO, Bruno Agustín (D. N. I. Nº 42.781.580);
13. Sr. MORALES, Rubén Daniel (D. N. I. Nº 29.389.538);
14. Sra. PICCOLI, María Gimena (D. N. I. Nº 31.241.552);
15. Sra. SALINAS, María Luján (D. N. I. Nº 41.991.192);
16. Sra. SANTOS, Patricia Mabel (D. N. I. Nº 27.464.869);
17. Sra. CASTRO, Marisol (D. N. I. Nº 30.716.465);
18. Sra. PAJON, María Laura (D. N. I. Nº 25.372.251).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a ----- la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.864 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3286

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente Nº 4050-165.012/21 Alcance 102 sobre la necesidad de ampliación por ciento ochenta (180) días laborales la prestación de ocho (8) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación en ocho (8) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de ciento ochenta (180) días laborables;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública Nº 08/2013;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase en ciento ochenta (180) días laborables, la contratación de ----- ocho (8) cuadrillas de la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*", con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 917, Piso 1º, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente.-----

ARTICULO 2º: Fijase el costo de la ampliación dispuesta en el Artículo primero en la----- suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 84.565.440,00.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "*Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda*" – Fuente de Financiamiento: 110 "*Tesoro Municipal*" - Estructura Programática: 40.00.00 "*Limpieza y Recolección de Residuos*" – Partida: 3.9.9.0 "*Otros*", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.865 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3287

VISTO:

El Expediente 4050-229.544/21, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, como así también los operadores en áreas de articulación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 4 del Expediente N° 4050-229.544/21, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, como así también los operadores en áreas de articulación;

Que a fs. 5 a 100 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales y operadores a contratar;

Que a fs. 102 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de ----- Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 1° de Enero de 2.022 y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, dispónese contratar a las siguientes personas, en la forma y modo que se detalla en los artículos subsiguientes.-----

ARTICULO 2°: Dispónese contratar a los profesionales y operadores que a continuación se ----
----- individualizan, los cuales se desempeñarán en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, con guardias pasivas y trabajo territorial, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), a saber: -----

- a) Sra. NAVARRO, Rocío Soledad (D.N.I. N° 27.808.440);
- b) Sra. RIVERO, Viviana Ramona (D.N.I. N° 26.377.392);
- c) Sra. GONZALEZ, Claudia Marcela (D.N.I. N° 23.509.748);
- d) Sra. CARRIZO OLTHOFF, Eliana Virgina (D.N.I. N° 35.723.474);
- e) Sra. SOTO MARTIN, Rocío María De Las Nieves (D.N.I. N° 31.448.807);
- f) Sra. TIERNO, Marianina (D.N.I. N° 34.831.976).-----

ARTICULO 3°: Dispónese contratar a los profesionales y operadores que a continuación se ----
----- individualizan, los cuales se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, con guardias pasivas y trabajo territorial, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 16.248,00.-), a saber: -----

- a) Sra. GOMEZ, Florencia Luciana (D.N.I. N° 31.823.322);
- b) Sra. DIETZ, Teresa Elvira (D.N.I. N° 18.390.474);
- c) Sr. ESPEJO FERNANDEZ, Leandro Ezequiel (D.N.I. N° 40.475.583).- - -

ARTICULO 4°: Dispónese contratar a los profesionales que a continuación se individualizan, --
----- los cuales se desempeñarán en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640,00.-), a saber: -----

Dec.n°:2.866/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

- a) Sr. ALEMAN, Hernán (D.N.I. N° 30.278.588);
b) Sra. CARLOCCHIA, María Vanina (D.N.I. N° 30.341.802).-----

ARTICULO 5°: Dispónese contratar a la Sra. Pamela Rocío GOMEZ (D.N.I. N° 32.950.500), a ----- fin de desempeñarse en calidad de "*Profesora de Educación Física*", en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ----- (\$ 9.755,99.-).-----

ARTICULO 6°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones, serán imputadas a ----- la Partida: Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 "*Programa Social Atención Directa a Indigentes*".-----

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.866 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3289

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PABLO -----
----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 – CLASE -----
1997), Legajo Interno N°:4231, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Trans-
porte-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRAEDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.867 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3290

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- GASTON GAMA VARELA (D.N.I.N°:35.395.755 – CLASE - - -
1990), Legajo Interno N°:4760, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas Semanales A.P.S. -----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3291

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

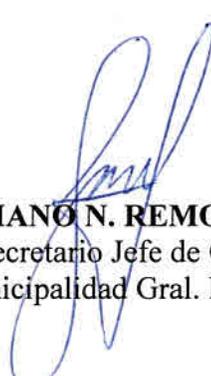
ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- RICARDO ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE --
1969), dispuesta mediante Decreto N°:2.524/21, a partir del día 1° de Enero de 2022.----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2022 al Señor RICARDO --
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 - CLASE 1969), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.308, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.869 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3292

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- NAHUEL JESUS TULA (D.N.I.N°:40.632.949 – CLASE 1997), -
dispuesta mediante Decreto N°:2.531/21, a partir del día 1° de Enero de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2022 al Señor NAHUEL ----
----- JESUS TULA (D.N.I.N°:40.632.949 - CLASE 1997), revistando bajo
Legajo Interno N°:4.654, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.870 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3293

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita MARTINA NOEMI BARRERE EMER (D.N.I.N°: -----
43.481.468 - CLASE 2001), dispuesta mediante Decreto N°:2.529/21, a partir del día
1° de Enero de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2022 a la Señorita -----
----- MARTINA NOEMI BARRERE EMER (D.N.I.N°:43.481.468 - CLASE
2001), revistando bajo Legajo Interno N°:4.642, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.871 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3294

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter ----- mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora MARIA CELESTE CANELO (D.N.I.N°:25.804.139 - - - - -
CLASE 1977), con DIEZ (10) Horas No Médicas, dispuesta mediante Decreto N°: - -
2.773/21, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero de
2022.-----

ARTICULO 2°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Señora -----
----- MARIA CELESTE CANELO (D.N.I.N°:25.804.139 - CLASE 1977),
Legajo Interno N°:4711, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.872 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3295

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter - - - - - mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor - - - - - ELIAS GONZALO TAIBO (D.N.I.Nº:44.688.729 – CLASE 2000), - con TREINTA (30) Horas Técnicas, dispuesta mediante Decreto Nº:2.798/21, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1º de Enero de 2022.-----

ARTICULO 2º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Señor ELIAS -- - - - - GONZALO TAIBO (D.N.I.Nº:44.688.729 – CLASE 2000), Legajo Interno Nº:4550, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- - - - - serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- - - - - del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.873 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3296

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter ----- mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora NATALIA BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.Nº:25.351.177 -----
CLASE 1976), con TREINTA (30) Horas Técnicas, dispuesta mediante Decreto
Nº:2.816/21, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1º de Enero
de 2022.-----

ARTICULO 2º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Señora -----
----- NATALIA BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.Nº:25.351.177 – CLASE
1976), Legajo Interno Nº:4559, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.874 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3297

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Olga ARAUJO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora OLGA ARAUJO (D.N.I. ----- N°:13.310.435 – CLASE 1.956) - Legajo Interno N°:1.510, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 31 de Diciembre de 2.021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.875 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3298

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado a fs. 48 del presente Expediente N° 4050-191.489/16, donde el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa sobre el próximo vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección de Tránsito, Bromatología y Zoonosis; y la conveniencia de prorrogar dicho contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 del Expediente N° 4050-191.489/16, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA, señala que corresponde prorrogar dicha locación hasta el 31 de Diciembre de 2.022;

Que, en tal sentido, se deberá prorrogar el presente contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; con un alquiler mensual de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese prorrogar por el término de 12 (doce) meses, contados a ----- partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, el contrato de locación del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección: D - Quinta: 2 - Manzana: 2 - Parcela: 9; sito en la calle Ricardo Balbín N° 3.234 entre Avenida Italia y Pedro Whelan de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; propiedad del Señor Juan Domingo DURANTON (D.N.I. N° 4.585.630), domiciliado en la Avenida Eva Perón N° 471 de esta Ciudad, para ser destinado al funcionamiento de la Dirección de Tránsito, Bromatología y Zoonosis.-----

ARTICULO 2°: Suscríbese con el propietario de inmueble el contrato de prórroga de --- locación conforme el proyecto obrante a fs. 50/51 del Expediente N° 4050-191.489/16, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Contaduría Municipal a efectuar las previsiones ----- pertinentes para afrontar la referida locación correspondiente en el presupuesto de gastos vigente, para hacer frente a las erogaciones que demande el cumplimiento del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.876 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3299

VISTO:

Lo actuado a fs. 65 del presente Expediente N° 4050-210.401/19, donde el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa sobre el próximo vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funcionan los Juzgados de Faltas Municipales; y la conveniencia de prorrogar dicho contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 del Expediente N° 4050-210.401/19, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA, señala que corresponde prorrogar dicha locación hasta el 31 de Diciembre de 2.022;

Que, en tal sentido, se deberá prorrogar el presente contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; con un alquiler mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00.-), lo que hace un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese prorrogar por el término de 12 (doce) meses, contados a ----
----- partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, el contrato de locación del inmueble sito en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 654 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; propiedad de la Señora María Eugenia ORTEGA (D.N.I. N° 20.432.141), domiciliada en la Avenida España N° 236 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para ser destinado al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales.- ----

ARTICULO 2°: Suscríbase con la propietaria del inmueble el contrato de prórroga de ---
----- locación conforme el proyecto obrante a fs. 67/68 del Expediente N° 4050-210.401/19, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00.-), lo que hace un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Contaduría Municipal a efectuar las previsiones ----
----- pertinentes para afrontar la referida locación correspondiente en el presupuesto de gastos vigente, para hacer frente a las erogaciones que demande el cumplimiento del presente acto administrativo.- ----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- ----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.877 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3300

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado a fs. 50 del presente Expediente Nº 4050-217.418/20, donde el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa sobre el próximo vencimiento del contrato de locación de los inmuebles donde se depositan los vehículos secuestrados por la Dirección de Tránsito; y la conveniencia de prorrogar dicho contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51 del Expediente Nº 4050-217.418/20, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA, señala que corresponde prorrogar dicha locación hasta el 31 de Diciembre de 2.022;

Que, en tal sentido, se deberá prorrogar el presente contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; con un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-), lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese prorrogar por el término de 12 (doce) meses, contados a ----- partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, el contrato de locación de los inmuebles sitios en la Ruta Provincial Nº 28 (veintiocho) Nº 237 entre las calles Puerto Bahía Blanca, Puerto Bandar y Puerto Algarrobo del Barrio "Almafuerte" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; propiedad del Señor Jorge Domingo DURANTON (D.N.I. Nº 4.585.630), domiciliado en la Avenida Eva Perón Nº 471 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para ser destinados al depósito de vehículos secuestrados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2º: Suscríbese con el propietario de los inmuebles el contrato de ----- prórroga de locación conforme el proyecto obrante a fs. 52/53 del Expediente Nº 4050-217.418/20, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-), lo que hace un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00.-).- -----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Contaduría Municipal a efectuar las previsiones ----- pertinentes para afrontar la referida locación correspondiente en el presupuesto de gastos vigente, para hacer frente a las erogaciones que demande el cumplimiento del presente acto administrativo.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.878 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3301

VISTO:

Lo actuado a fs. 70 del presente Expediente N° 4050-209.728/19, donde el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa sobre el próximo vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funciona la Secretaría de Control Urbano; y la conveniencia de prorrogar dicho contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 del Expediente N° 4050-209.728/19, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA, señala que corresponde prorrogar dicha locación hasta el 31 de Diciembre de 2.022;

Que, en tal sentido, se deberá prorrogar el presente contrato manteniendo las condiciones y cláusulas acordadas en el último contrato vigente; con un alquiler mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), lo que hace un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese prorrogar por el término de 12 (doce) meses, contados a ----
----- partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, el contrato de locación del inmueble sito en la calle 2 de Abril N° 737 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; propiedad del Señor Federico BRESSANI (D.N.I. N° 4.903.805), domiciliado en la calle 2 de Abril N° 737 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para ser destinado al funcionamiento de la Secretaría de Control Urbano.- -----

ARTICULO 2º: Suscribase con el propietario del inmueble el contrato de prórroga de --
----- locación conforme el proyecto obrante a fs. 72/73 del Expediente N° 4050-209.728/19, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), lo que hace un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000,00.-).- -----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Contaduría Municipal a efectuar las provisiones ----
----- pertinentes para afrontar la referida locación correspondiente en el presupuesto de gastos vigente, para hacer frente a las erogaciones que demande el cumplimiento del presente acto administrativo.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.879 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3302

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

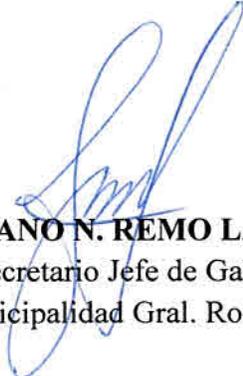
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VANINA -----
----- ELISABET ALVES DA CRUZ (D.N.I.N°:35.723.343 – CLASE
1991), Legajo Interno N°:3416, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.880 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3303

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA -----
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990), --
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 28 de
Febrero de 2022, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con
una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.881 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3304

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DANIELA -----
----- ALEJANDRA GHERSANCICH (D.N.I.Nº:29.037.128 - -----
CLASE 1981), Legajo Interno Nº:3487, a partir del día 1º de Enero de 2022
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de -----
Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedras
Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

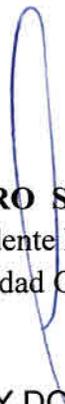
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.882 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3305

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FERNANDA ----- ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.883 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3306

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO -----
----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988), Lega-
jo Interno N°:4232, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 28 de ---
Febrero de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.884 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3307

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANALIA -----
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.Nº:32.479.865 – CLASE 1986),
Legajo Interno Nº:4366, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.885 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3308

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOAQUIN -----
----- FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I.N°:43.263.403 – CLASE
2000), Legajo Interno N°:4439, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacia-
da, con una Jornada Laboral de TREINTA Y UN (31) Horas Cátedras Sema-
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.886 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3309

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AGOSTINA
----- SUYAI LUDMILA GALLO (D.N.I.N°:39.433.229 – CLASE ----
1996), Legajo Interno N°:4440, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
28 de Febrero de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.887 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3310

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CHRISTIAN -----
----- ADRIAN REBOA (D.N.I.N°:24.997.585 – CLASE 1976), Legajo
Interno N°:4441, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de ----
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de VEINTITRES (23) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

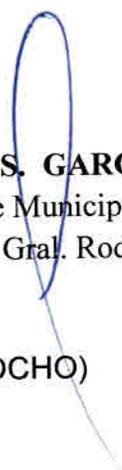
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.888 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3311

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

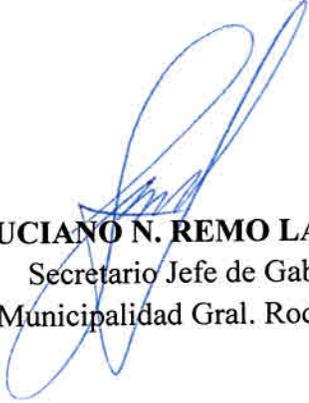
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----
----- ALBERTO CONTRERAS (D.N.I.N°:42.663.201 – CLASE 2000),
Legajo Interno N°:4442, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de TREINTA Y UN (31) Horas Cátedras Semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.889 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3312

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUILLERMO -----
----- GABRIEL BUSTAMANTE (D.N.I.N°:33.348.515 – CLASE ----
1987), Legajo Interno N°:4443, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,
con una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

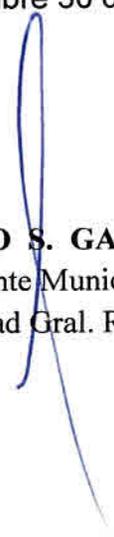
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.890 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3313

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DAIANA -----
----- BURGOS (D.N.I.N°:42.722.126 – CLASE 2000), Legajo Interno
N°:4445, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

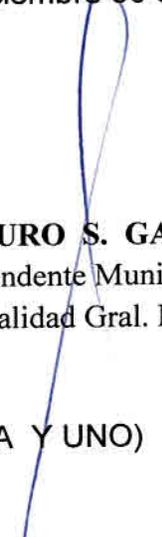
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.891 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3314

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ORIANA ----- ANABELA PRIETO LIMA (D.N.I.N°:41.767.611 – CLASE ---- 1999), Legajo Interno N°:4446, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.892 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3315

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN MANUEL -----
----- EVEN (D.N.I.N°:29.655.882 – CLASE 1982), Legajo Interno
N°:4449, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 28 de Febrero de
2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada
Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.893 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3316

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- MARIANELA VELAZQUEZ (D.N.I.N°:42.296.138 – CLASE
1999), Legajo Interno N°:4450, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,
con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.894 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3317

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOAQUIN -----
----- ARIEL BITSCHIN (D.N.I.N°:34.551.027 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4470, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.895 (DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO)